

## **PROPUESTA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.**

La RPT actualmente vigente data de:

- Acuerdo de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la RPT de PAS funcionario (BOJA núm. 155, de 11-08-2009).

Actualmente, están iniciados procesos selectivos, en promoción interna, para dar cobertura a las plazas siguientes:

- 3 plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria, adscripción A1.
- 3 plazas de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, adscripción A1.
- 2 plazas de la Escala de Analistas Informáticos, adscripción A1.

La RPT del PAS funcionario se estructura en 6 Áreas en la que se agrupan los distintos servicios y unidades.

### **A- APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Rectorado**

Propuesta:

- Supresión de un puesto de responsable de gestión - secretariado – por haberse producido el traslado de su titular a la Universidad de Granada con carácter definitivo y que, con la reordenación de los Vicerrectorados del nuevo equipo de gobierno, no encuentra acomodo.
- Requerimiento de un nivel mínimo de Inglés B2 para la plaza de Responsable de Gestión adscrita al Vicerrectorado de Internacionalización.

#### **Gerencia**

Propuesta:

- Creación de puestos de trabajo para dar cabida a aquellos funcionarios que promocionan en escala, pero no en puesto de trabajo, y no pueden ocupar el puesto de trabajo por no encontrarse dentro de la adscripción del puesto que realmente desempeñan. Esto daría lugar a la creación de puestos de trabajo de Gestor Base, adscripción A2, nivel 20, y Técnico Base, adscripción A1, nivel 22. También se incluirían algunos Puestos Base, nivel 15 –adscripción C2, para necesidades de refuerzo en algunas áreas.

#### **Secretaría General**

Propuesta:

- Supresión del puesto de Secretario General.

- **Control Interno**

Propuesta:

- Adscripción de la plaza de Responsable de Gestión cuyo titular es Juan Casas Ruiz al Servicio de Asuntos Económicos.

## **B- GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN**

- **Servicio de Gestión Académica**

Propuesta:

- Creación de un nuevo servicio y cambio de denominación y funcionalidad del existente actualmente, resultando los siguientes servicios:
  - o Servicio de Gestión Académica del Alumnado. Se estructura en dos nuevas unidades: **Unidad de Secretaría del Campus de Jaén**, que integraría las secciones de acceso y títulos, y **Unidad de Secretaría del Campus de Linares**.
  - o Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas. Se estructura en dos nuevas Unidades: **Unidad de Gestión de Centros y Departamentos**, que integraría a los actuales responsables de gestión de Centros (siete) y Departamentos (treinta y ocho), y la **Unidad de Oferta Académica y Organización Docente**, que integraría la Sección de Organización Docente, la Sección de Docencia Virtual, la Sección de Tercer Ciclo, la Sección de Enseñanzas No Regladas y la Sección de Planes de Estudios/Oferta Académica, estas dos últimas de nueva creación.

La creación de este nuevo servicio y reestructuración del actual conlleva las siguientes actuaciones:

- Creación de una nueva Jefatura de Servicio (nivel 27, adscripción A1).
- Creación de cuatro Jefaturas de Unidad (nivel 26, adscripción A1/A2).
- Creación de dos nuevas Jefaturas de Sección: Jefe de Sección de Planes de Estudio/Oferta Académica y Jefe de Sección de Enseñanzas No Regladas.
- Traslado de la Sección de Organización Docente del Servicio de Personal y Organización Docente al nuevo Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas.
- Cambio de denominación de la Sección de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas por Sección de Docencia Virtual.

- Supresión de los actuales cinco puestos de Jefe de Planificación y Coordinación (nivel 25, adscripción A1/A2) cuando sus actuales titulares dejen de ocuparlos.
- Mantenimiento de seis puestos de Jefe de Secretaría (nivel 22, adscripción A2/C1), tres en cada servicio. Del resto de puestos con la actual denominación de Jefes de Secretaría (seis), algunos se amortizarían y otros se transformarían en Responsables de Gestión (nivel 21, adscripción A2/C1), cuando sus actuales titulares dejen de ocuparlos, en función de las necesidades de los servicios.
- Homogeneización de las retribuciones de los Jefes de Secretaría.
- Adscripción al nuevo Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas del puesto base actualmente adscrito a Gerencia y que presta servicios en el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, y transformación del mismo en un puesto de responsable de gestión.
- Creación de cinco nuevos puestos Base (nivel 15, adscripción C2).

- **Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante**

Propuesta:

- Creación de un nuevo Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. En dicho servicio, tendrían cabida los dos técnicos hoy dedicados a las relaciones internacionales y a la cooperación, el personal de administración actual y tres puestos base de nueva creación (nivel 15 – adscripción C2), dos para relaciones internacionales y uno para cooperación/voluntariado.
- Requerimiento mínimo de Idioma Inglés nivel B2 para Jefe de Servicio y Jefe de Sección de Relaciones Internacionales.

- **Institutos y Centros de Investigación**

Propuesta:

- Creación de un Responsable de Gestión (nivel 21 – adscripción A2/C1). Este puesto actualmente está adscrito a Gerencia como Puesto Base y presta servicio a los Centros de Estudios Avanzados.

- **Unidad de Apoyo Administrativo a Departamentos**

Propuesta:

Al margen de la revisión del modelo de carga de trabajo y posterior simulación con datos actualizados, parece evidente la necesidad de cambiar el actual modelo de -un departamento, al menos un efectivo- y orientarlo más a una agrupación que tienda hacia la flexibilidad y la homogeneidad en las cargas de trabajo. Asistimos continuamente a la demanda de efectivos en determinados departamentos y a la obligada sustitución de los efectivos que causan baja. Consideramos que con el mismo número de efectivos, e incluso menor, podríamos dar mejor servicio a los distintos departamentos.

En este sentido, se plantea la siguiente modificación que permite una distribución más equitativa y homogénea de las cargas de trabajo:

- Modelo de adscripción funcional de los efectivos a una Unidad administrativa, con un responsable, dependiente de un nuevo Servicio (Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas). El personal administrativo, ubicado en las mismas dependencias, salvo casos particulares, pasaría a tener una dependencia funcional del Jefe de Servicio. Desde el punto de vista funcional, seguiría teniendo relación con los Directores de Dpto. Este modelo, además de equilibrar las cargas de trabajo y favorecer la operativa por procesos y la adecuada coordinación del personal, podría facilitar, en su caso, el apoyo administrativo a otros órganos de la Universidad, como Facultades y Escuelas. Asimismo, este modelo se extendería a Centros, creando una Unidad de Apoyo Administrativo a Centros y Departamentos. Este último modelo tendría la ventaja de integrar a todo el personal de apoyo administrativo a Centros y Departamentos en un único servicio, consiguiéndose mayor coordinación, flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias cambiantes a la actividad universitaria. La Unidad estaría coordinada por un Jefe de Unidad y adscrita a un Servicio (Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas).

- **Servicio de Gestión de la Investigación**

Propuesta:

Creación de 1 Puesto Base nivel 15, adscripción C2, para apoyo administrativo de justificación de subvenciones y servicios OTRI.

- **Centro de Instrumentación Científico-Técnica**

Propuesta:

- Cambio de denominación del actual Servicio, pasándose a denominar *Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)*, los cuales albergarían el Centro de Instrumentación Científico-Técnica y el Centro de Producción y Experimentación Animal.

- **Centro de Estudios Avanzados de Lenguas Modernas**

Propuesta:

- Incorporar al CEALM el puesto base adscrito a Gerencia y transformar el citado Puesto Base en un puesto de Responsable de Gestión (nivel 21 – adscripción A2/C1). Tendrá requerimiento de Idioma (Inglés – nivel B2).

## **C- GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

### **Servicio de Personal y Organización Docente**

Propuesta:

- Traslado de la Sección de Organización Docente al nuevo Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas y, en consecuencia, cambiar el nombre del Servicio, de forma que su denominación sea “Servicio de Personal”.
- Amortización de la plaza de Jefe de Sección de Planificación y Organización de Recursos Humanos cuando su actual titular deje de ocuparla.
- Creación de una plaza de Asesor Técnico (Grupo A1/A2 y nivel 25), para reforzar la Sección de Habilitación y Seguridad Social.

## **D- GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL**

### **Servicio de Asuntos Económicos**

Propuesta:

- Cambio de adscripción de la plaza de Responsable de Gestión cuyo titular es Juan Casas Ruiz del Servicio de Control Interno al Servicio de Asuntos Económicos.
- Creación de una plaza de Jefe de Sección, para coordinar y dar mejor cobertura a asuntos específicos de fiscalidad (nivel 25 – adscripción A1/A2). Su dotación llevaría implícita la amortización de un puesto base cuando su actual titular deje de ocuparlo.

### **Servicio de Contabilidad y Presupuestos**

Propuesta:

- Creación de una plaza de Asesor Técnico para la implementación y gestión de la contabilidad analítica (nivel 25 – adscripción A1/A2).

### **Servicio de Contratación y Patrimonio**

Propuesta:

- Creación de una plaza de Asesor Técnico de apoyo a la gestión de los concursos de contratación (nivel 25 – adscripción A1/A2). La dotación de esta plaza supondría la amortización de una plaza de Responsable de Gestión cuando uno de sus actuales titulares dejen de ocuparla.

- **Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones**

Propuesta:

- Creación de un puesto de Jefe de Sección (nivel 25 – adscripción A1/A2). La cobertura de esta plaza dará lugar a la amortización de un puesto de responsable de Gestión cuando su actual titular deje de ocuparlo.
- Supresión del actual puesto base.

## **E- APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

- **Servicio de Planificación y Evaluación**

Propuesta:

- Creación de una plaza adicional de Asesor Técnico de Calidad, mediante la consolidación de la plaza ocupada actualmente por Atribución Temporal de Funciones. La potenciación del servicio se formula para dar mayor proyección a las siguientes áreas de actividad: Plan Estratégico, Contratos Programa, Sistema de Información Institucional SIUJA, Sistemas de Garantía de Calidad, Cuadro de Mando Integral y Rankings.

En el contexto de la creación de un nuevo Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas, que asumiría el ciclo completo VSMA (Verificación-Seguimiento-Modificación-Acreditación) de nuestras enseñanzas oficiales y de formación permanente, el Servicio de Planificación y Evaluación se coordinaría con el nuevo servicio en todo el ciclo VSMA, apoyándolo durante la fase inicial de la incorporación de los procesos de Seguimiento y Acreditación en el Servicio de Gestión Académica de las Enseñanzas. Así mismo, asumiría la realización de auditorías internas a los títulos en fase de Seguimiento y en fase de Acreditación.

- **Servicio de Información y Asuntos Generales**

Propuesta:

- Creación de una plaza de Puesto Base (nivel 15 – adscripción C2) en la Unidad de Publicaciones para atender la mayor carga administrativa derivada de la creación de la Editorial Universitaria UJA.

- **Servicio de Informática**

Propuesta:

- Creación de 7 puestos de Técnico Informático (nivel 23, adscripción A1/A2) y la amortización de los actuales puestos de Informático (nivel 20/21/22 – adscripción A1/A2) cuando sus actuales titulares dejen de ocuparlos.

- **Servicio de Bibliotecas**

Propuesta:

- Creación de 4 plazas de Bibliotecarios (nivel 23 – adscripción A1/A2) y la amortización de las 4 plazas de Bibliotecario Base (nivel 20 – adscripción A1/A2) cuando sus actuales titulares dejen de ocuparlos.
- Unificación en una sola denominación a los Responsables de Área y a los Bibliotecarios, pasando a tener todos la denominación de Bibliotecarios (adscripción A1/A2, nivel 23).

- **Servicio de Archivo General**

Sin modificación

- **Servicio de Deportes**

Sin modificación

## **F- CONSEJO SOCIAL**

- **Consejo Social**

Sin modificación

## **TIPOLOGÍA DE PUESTOS DE TRABAJO**

### **1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **A- Jefes de Servicio:**

Jefe de Servicio nivel 27 – adscripción A1

Jefe de Servicio nivel 26 – adscripción A1/A2

Todos los Jefes de Servicio habrán de pertenecer al grupo A –subgrupo A1. Sin embargo, los puestos de trabajo de esta tipología ocupados en este momento por funcionarios pertenecientes al grupo A, subgrupo A2, se mantendrán con la doble adscripción A1/A2 hasta que su titular promocione, convirtiéndose el puesto trabajo automáticamente en grupo A -subgrupo A1, o, y en todo caso, cuando el titular deje de ocupar el puesto de trabajo.

### **B.- Jefe de Unidad:**

Jefe de Unidad nivel 26 – adscripción A1/A2

### **C- Jefes de Sección:**

Jefe de Sección nivel 25 – adscripción A1/A2

Jefe de Sección nivel 22 – adscripción A2/C1

Todos los Jefes de Sección habrán de pertenecer, como mínimo, al grupo A –subgrupo A2. Sin embargo, los puestos de trabajo de esta tipología ocupados en este momento por funcionarios pertenecientes al grupo C -subgrupo C1, se mantendrán con la doble adscripción A2/C1 hasta que su titular promocione, convirtiéndose el puesto trabajo automáticamente en grupo A -subgrupos A1/A2, o, y en todo caso, cuando el titular deje de ocupar el puesto de trabajo.

### **D.- Asesor Técnico**

Asesor Técnico nivel 25 - adscripción A1/A2

### **E.- Técnico Base**

Técnico Base nivel 22 – adscripción A1

Se crean una serie de puestos de trabajo, con adscripción a la gerencia, para dar cobertura a aquellos funcionarios que promocionen al grupo A1 y no tengan cabida en el puesto de trabajo que desempeñan.

### **F.- Jefe de Secretaría**

Jefe de Secretaría nivel 22 – adscripción A2/C1.

### **G- Responsables de Gestión:**

Responsable de Gestión nivel 21 – adscripción A2/C1

Jefe de Negociado nivel 20 – adscripción A2/C1. Se transformarán en Responsables de Gestión nivel 21 – adscripción A2/C1.

### **H.- Gestor Base**



Gestor Base nivel 20 – adscripción A2.

Se crean una serie de puestos de trabajo, con adscripción a la gerencia, para dar cobertura a aquellos funcionarios que promocionen al grupo A2 y no tengan cabida en el puesto de trabajo que desempeñan.

### **I- Puestos Base:**

Puesto Base nivel 17 – adscripción C1

Puesto Base nivel 15 –adscripción C2

Los puestos Base de nuevo ingreso en el área de gestión (escala auxiliar administrativa) tendrán un nivel 15, con adscripción C2, y cuando promocionen a la Escala Administrativa se transformarán a nivel 17, con adscripción C1. Esto explica que en la RPT existan puestos base nivel 17 y nivel 15.

## **2. BIBLIOTECA Y ARCHIVO**

### **A- Jefes de Servicio:**

Jefe de Servicio nivel 27 – adscripción A1

Jefe de Servicio nivel 26 – adscripción A1/A2

El Jefe de Servicio habrá de pertenecer al grupo A –subgrupo A1. Sin embargo, los puestos de trabajo de esta tipología ocupados en este momento por funcionarios pertenecientes al grupo A, subgrupo A2, se mantendrían con la doble adscripción A1/A2 hasta que su titular promocióne, convirtiéndose el puesto trabajo automáticamente en grupo A -subgrupo A1, o, y en todo caso, cuando el titular deje de ocupar el puesto de trabajo.

### **B.- Subdirector de la Biblioteca**

Subdirector de la Biblioteca nivel 25 –adscripción A1/A2

### **D.- Bibliotecario**

Bibliotecario nivel 23 – adscripción A1/A2

## **3- INFORMÁTICA**

### **A- Jefes de Servicio:**

Jefe de Servicio nivel 27 – adscripción A1

## **B.- Jefe de Unidad**

Jefe de Unidad nivel 26 –adscripción A1/A2

## **C. Jefe de Sección**

Jefe de Sección nivel 25 –adscripción A1/A2

## **Técnico Informático**

Técnico Informático nivel 23 –adscripción A1/A2

## **TIPOS DE JORNADA**

M-Mañana.

T-Tarde.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de **XXX horas anuales**. Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de productividad anual por una cuantía aún por determinar.

Vicegerente

Jefe de Servicio

Subdirección de la Biblioteca

Jefe de Gabinete del Rectorado

Jefe de Sección de Habilitación y Seguridad Social

DE2: Puestos con horario flexible consistente en la posibilidad de prestar servicios en jornada de mañana y/o tarde, sin control horario.

## **TIPOLOGÍA DE PUESTO**

S – Singularizado:

- Vicegerentes

N - No singularizado:

- Resto de puestos

## **FORMA DE PROVISIÓN**

C – Concurso

- Todos aquellos puestos de trabajo de nivel inferior a 22
- CE - Concurso Específico
- Todos aquellos puestos de trabajo de nivel igual o superior a 22
- L - Libre Designación.
- Vicegerentes
  - Jefe de Gabinete de Rectorado
  - Jefe de Gabinete del Consejo Social

### **NOMENCLATURA RPT**

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

A1 / A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades públicas.

Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas, siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio Activo en la Universidad de Jaén, o en otra Situación Administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Localidad:

La localidad de destino de los puestos de trabajo será Jaén o Linares. Para el personal adscrito a la Unidad de Gestión de Centros y Departamentos, la localidad de destino dependerá de la población donde radique la dirección del Centro o Departamento al que preste preferentemente sus servicios.

Puestos que pueden ser ocupados por personal eventual.

- Jefe de Gabinete del Rectorado
  - Jefe de Gabinete del Consejo Social
- Los funcionarios pertenecientes a las Escalas Técnica Estadística y Estadística Facultativa sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.
  - Los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Analistas Informáticos, Programadores Informáticos o Especialistas Informáticos sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.
  - Los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Facultativos de Archivo y Bibliotecas o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.
  - Los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Técnicos de Administración Universitaria, Gestión, Administrativa y Auxiliar Administrativa sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.
  - Los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica de Grado Medio y Escala Técnica de Grado Superior sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.